

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES REGULADAS POR
LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE 6 DE JULIO DE 2011
(BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2011)**

Por Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2025 ; publicada en BOJA n.º 103 de 2 de junio de 2025.

En virtud del artículo 13 de la Orden de 6 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales; se requiere a las entidades relacionadas en el Anexo I para que **en el plazo de 10 DÍAS**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación. de Jaén, procedan a la subsanación de los defectos o inexactitudes que se especifican.

Si en el plazo conferido no se hubiera procedido a la subsanación de las mismas, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA,

Fdo.: Esther Santiago Bermúdez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	15/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTVPDN4QKLRDGTM844JY8K2M	PÁG. 1/4	

ANEXO I

Entidad local	CIF	Motivo de subsanación
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	P2300800F	- Apartado 5.2.1 debe corresponder al año 2025 - Declaración responsable de la persona responsable en relación “no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones en las bases reguladoras”. - Certificado del porcentaje de Gastos que le corresponde a la escuela por el uso de instalaciones o gastos compartidos con otros departamentos.
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2300900D	- Rectificación apartado 5.1.5. del Anexo I, solicitud. No se indican fechas de realización de las actividades. - CIF del Ayuntamiento. - Declaración responsable de la persona responsable en relación “no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones en las bases reguladoras”
AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	P2301000B	- Anexo I no indica fecha de convocatoria 2025 - Apartado 4, No indica importe de subvención solicitada - Certificado Entidad Bancaria. - Declaración responsable de la persona responsable en relación “no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones en las bases reguladoras”
AYUNTAMIENTO DE CANENA	P2302000A	- Apartado 4 de Anexo I: No marca casilla 4.No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora. - Declaración responsable de la persona responsable en relación “no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones en las bases reguladoras” - Certificación acreditativa, expedida por el secretario del Ayuntamiento, de la condición de Alcalde o presidente de la Entidad Local.
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	P2307200B	- Copia autenticada DNI del Alcalde. - CIF Ayuntamiento. - Certificado Entidad Bancaria. - Certificación acreditativa, expedida por el secretario del Ayuntamiento, de la condición de Alcalde o presidente de la Entidad Local. - Declaración responsable de la persona responsable en relación “no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones en las bases reguladoras”.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	15/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTVDPN4QKLRDGTm844JY8K2M	PÁG. 2/4	

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	P2305800A	<ul style="list-style-type: none"> - Apartado 5.1.5. Actividades deben referirse all año 2025. - Certificado de delitos sexuales de todos los profesores. - Declaración responsable de la persona responsable en relación “no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones en las bases reguladoras”
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	P2306300A	<ul style="list-style-type: none"> - Apartado 2 de Anexo I: No indica datos de notificación - DNI autenticado del Alcalde/sa. - Cif del Ayuntamiento. - Certificación entidad bancaria. - Certificación expedida por el Secretario/a de entidad, acreditativa de la condición de Alcalde/sa. - Declaración responsable en relación a “no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras”.
AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	P2307900G	<ul style="list-style-type: none"> - Apartado 4 del Anexo I, No indica importe de la subvención solicitada. - Apartado 5.2.4: NO indica toral gastos actividades - Copia autenticada del DNI del Alcalde y CIF del Ayuntamiento. - Certificado Entidad Bancaria. - CIF del ayuntamiento - Certificación acreditativa, expedida por el secretario/a del ayuntamiento, de la condición de Alcalde o Presidente de la Entidad Local. - Declaración Responsable en relación a “no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras” - Certificado del porcentaje de gastos que corresponde a la escuela por el uso de instalaciones o gastos compartidos con otros departamentos. - Certificado del Registro Central de Delincuentes sexuales, de todos los profesores indicados en apartado 5.1.2 del Anexo I
AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	P2305300B	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable del Alcalde en relación a no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	P2306500F	<ul style="list-style-type: none"> - El importe de la subvención del apartado 4 y apartado 5.2.4. del Anexo I, no coinciden. - Certificado de delitos sexuales de Raúl Torres Martínez. - Declaración responsable del Alcalde en relación a no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	P2308800H	<ul style="list-style-type: none"> - El importe de la subvención solicitada en el apartado 4 del anexo I, no coincide con el importe indicado en apartado 5.2.4.



<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	15/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTVPDN4QKLRDGTm844JY8K2M	PÁG. 3/4	

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	P2309200J	- Declaración responsable del Alcalde en relación a no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	P2309400F	- Copia autenticada del DNI del Alcalde y CIF del Ayuntamiento. - Certificado Entidad Bancaria. - CIF del ayuntamiento. - Certificación acreditativa, expedida por el Secretario, de la condición de Alcalde o Presidente de la Entidad Local. - Declaración responsable del Alcalde en relación a no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. - Certificado de uso del edificio: porcentaje de gastos que le corresponden a la escuela por el uso de instalaciones o gastos compartidos con otro departamento.
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	P2309500C	- Certificado de uso del edificio: porcentaje de gastos que le corresponden a la escuela por el uso de instalaciones o gastos compartidos con otro departamento. - No marca casilla del apartado 4 del Anexo I: no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora. - Copia autenticada del DNI del Alcalde y CIF del Ayuntamiento. - Certificado Entidad Bancaria. - CIF del ayuntamiento - Certificación acreditativa, expedida por el secretario/a del ayuntamiento, de la condición de Alcalde o Presidente de la Entidad Local. - Declaración Responsable en relación a “no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras”

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Esther Santiago Bermúdez.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	15/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTVPDN4QKLRDGTm844JY8K2M	PÁG. 4/4	